

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS**

CONVOCATORIA

Ciudad de México, a 15 de abril de 2016.

Con fundamento en la disposición 24 de las DIG'S en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias (en lo sucesivo DIG'S):

Se convoca a participar en la invitación restringida No. CFE-001-IR-SAN-0002-16 para la contratación de:

Servicios legales en cumplimiento a las obligaciones en materia de la estricta separación legal que sean necesarias para concluir el proceso de transformación de la CFE

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga www.cfe.gob.mx/Proveedores/1_Adquisicionesarrendamientosyservicios/ProcedimientosRegimenEspecial/PREProceso/Paginas/default.aspx. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera presencial. El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Disponibilidad del pliego en la Página de Internet de la CFE e Invitación a los Concursantes	15-04-16	Página web de CFE y en el Departamento de Concursos
2. Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos de la invitación	Del 15-04-16 al 20-04-16 10:00 horas.	Sala de Juntas de la Subgerencia de Adquisiciones
3. Aclaración a los documentos de la invitación	20-04-16 13:00 horas	Sala de Juntas de la Subgerencia de Adquisiciones
4. Límite para la presentación de ofertas	27-04-16 10:00 horas	Sala de Juntas de la Subgerencia de Adquisiciones
5. Presentación de Ofertas y Apertura de Ofertas Técnicas	27-04-16 12:00 horas	Sala de Juntas de la Subgerencia de Adquisiciones
6. Resultado de la Evaluación Técnica y Apertura de Ofertas Económicas	3-05-16 14:00 horas	Sala de Juntas de la Subgerencia de Adquisiciones
7. Fallo	5-05-16 12:00 horas	Sala de Juntas de la Subgerencia de Adquisiciones
8. Firma del contrato	16-05-16	Auxiliaría General de la Gerencia de Abastecimientos

Pueden concursar las personas físicas y morales mexicanas que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Área Contratante que publica la presente convocatoria es el Departamento de Concursos de la Subgerencia de Adquisiciones, con domicilio en Río Ródano 14, 4° piso, Sala 401, Del. Cuauhtémoc C.P. 06598, Ciudad de México, Teléfono 5229-4400, cuyo personal de contacto es el Ing. Gerardo García Rojas Vassallo, con Clave de Agente Contratante AA-003, Jefe de Departamento de Concursos, e-mail: gerardo.garcia@cfe.gob.mx y el Lic. Manuel Alfredo Reyna Rodríguez, Jefe de Oficina del Departamento de Concursos e-mail: manuel.reyna01@cfe.gob.mx

La Auxiliaría General está ubicada en Río Ródano 14, 8° piso, Sala 801, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc C.P. 06598, Ciudad de México, Teléfono 5229-4400

LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

Comisión Federal de Electricidad

Pliego de requisitos

Pliego de Requisitos de la Invitación Restringida para la contratación de los Servicios Legales en Cumplimiento a las Obligaciones en Materia de la Estricta Separación Legal que sean Necesarias para Concluir el Proceso de Transformación de la CFE.

Invitación Restringida

No. CFE-0001-IR-SAN-0002-2016

Índice

Numeral I.	Antecedentes
Numeral II.	Objeto
Numeral III.	Procedimiento y Reglas del Concurso
III.1	Requisitos y documentos de calificación
III.2	Calendario de las etapas del procedimiento
III.3	Aclaración de los documentos de la invitación restringida
Numeral IV.	Ofertas
IV.1	Requisitos que deberán reunir las ofertas
IV.2	Presentación de ofertas
IV.3	Formato y documentos
IV.4	Declaraciones del concursante
Numeral V.	Evaluación de Ofertas
V.1	Motivos de rechazo
V.2	Resultados de las etapas de evaluación
Numeral VI.	Fallo
Numeral VII	Contrato
Numeral VIII	Recursos de Reconsideración

Anexo 1	Descripción de los servicios, e Información Específica
Anexo 2	Especificaciones técnicas
Anexo 3	Modelo de contrato
Anexo 4	Formato para presentar Solicitudes de Aclaración
Anexo 5	Documentación que acompaña a las Ofertas y Declaraciones
Anexo 6	Motivos de rechazo
Anexo 7	Oferta Económica
Anexo 8	Documentos que deberán presentar los Concursantes Adjudicados
Anexo 9	Formato de Solicitud de pago mediante transferencia electrónica
Anexo 10	Lista de Invitados
Anexo 11	Glosario

I. Antecedentes

La Comisión Federal de Electricidad (CFE), a través del Departamento de Concursos, con domicilio en Río Ródano 14, 4° piso, Sala 401, Del. Cuauhtémoc C.P. 06598, Ciudad de México, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo Segundo del DECRETO por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014, así como las correspondientes MODIFICACIONES a las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de noviembre de 2015 (en lo sucesivo DIG´S), convoca a todos los interesados a participar en la Invitación Restringida para la contratación de los **Servicios Legales en Cumplimiento a las Obligaciones en Materia de la Estricta Separación Legal que sean Necesarias para Concluir el Proceso de Transformación de la CFE.**

De conformidad con la Disposición Transitoria Octava de las DIG´S, el concurso se llevará a cabo:

De manera presencial, según el lugar, hora y fecha en que tendrán verificativo las etapas de este procedimiento, señaladas en el punto **III.2. “Calendario de las etapas del procedimiento”**.

II. Objeto

Servicios Legales en Cumplimiento a las Obligaciones en Materia de la Estricta Separación Legal que sean Necesarias para Concluir el Proceso de Transformación de la CFE, de acuerdo a los requerimientos, especificaciones técnicas, determinación de la partida, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el **Anexo 2**. La partida y sus cantidades son las establecidas en el **Anexo 1**.

III. Procedimientos y reglas del concurso

El concurso se llevará a cabo de manera presencial de acuerdo a las actividades y calendario especificado en el numeral **III.2 “Calendario de las etapas del procedimiento”** de este Pliego de Requisitos.

Podrán participar las personas que hayan sido invitadas para presentar una oferta técnica y económica. Las ofertas deberán cumplir con las reglas, requisitos, fechas y horarios establecidos en este Pliego de Requisitos. La CFE evaluará las ofertas recibidas y notificará a los concursantes del cumplimiento o incumplimiento, para participar en este concurso. Toda la comunicación e información inherente al concurso deberá realizarse a través del Portal de CFE.

La documentación que sea requerida por la CFE deberá entregarse en tiempo y forma, conforme a lo establecido en este Pliego de Requisitos.

La CFE podrá aceptar o rechazar cualquiera o todas las ofertas, así como cancelar la invitación restringida en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación de los contratos, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el concursante o los concursantes, ni tendrá la obligación de informar los motivos de la decisión de la CFE.

III.1. Requisitos y documentos de calificación

Podrán participar en el concurso las personas físicas y morales establecidas en el país, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Cumplir con las actividades, fechas y horarios establecidos en este Pliego de Requisitos;
- b. Presentar los sobres de las ofertas y demás documentos solicitados en idioma español;
- c. Entregar sus ofertas técnica y económica de acuerdo a lo establecido en el numeral **IV.4. "Formato y Documento de Ofertas"**;
- d. Acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del concursante, y
- e. Los demás especificados en el **Anexo 4**.

Será responsabilidad del concursante cumplir en todo momento con la regulación y normatividad aplicables.

Toda la información y documentos descritos en los incisos anteriores, deberán presentarse en el domicilio de la convocante en las fechas establecidas en el numeral **III.2. "Calendario de las etapas del procedimiento"**. El concursante ganador, deberá entregar la documentación original requerida por la CFE para la formalización del contrato.

III.2. Calendario de las etapas del procedimiento.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
9. Disponibilidad del pliego en la Página de Internet de la CFE e Invitación a los Concursantes	15-04-16	Página web de CFE y en el Departamento de Concursos
10. Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos de la invitación	Del 15-04-16 al 20-04-16 10:00 horas.	Sala de Juntas de la Subgerencia de Adquisiciones
11. Aclaración a los documentos de la invitación	20-04-16 13:00 horas	Sala de Juntas de la Subgerencia de Adquisiciones
12. Límite para la presentación de ofertas	27-04-16 10:00 horas	Sala de Juntas de la Subgerencia de Adquisiciones
13. Presentación de Ofertas y Apertura de Ofertas Técnicas	27-04-16 12:00 horas	Sala de Juntas de la Subgerencia de Adquisiciones
14. Resultado de la Evaluación Técnica y Apertura de Ofertas Económicas	3-05-16 14:00 horas	Sala de Juntas de la Subgerencia de Adquisiciones
15. Fallo	5-05-16 12:00 horas	Sala de Juntas de la Subgerencia de Adquisiciones
16. Firma del contrato	16-05-16	Auxiliaría General de la Gerencia de Abastecimientos

La Sala de Juntas de la Subgerencia de Adquisiciones, se encuentra ubicada en Río Ródano No. 14, 4° piso, Sala 401, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México.

El Departamento de Concursos se encuentra ubicado en Río Ródano No. 14, 4° piso, Sala 402, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México.

La Auxiliaría General se encuentra ubicada en Río Ródano No. 14, 8° piso, Sala 813, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México.

III.3. Etapa de Aclaración de los documentos de la invitación restringida

De conformidad con la Disposición 23 y 32, fracción III y la Disposición 37, fracción III de las DIG´S, los Concursantes podrán plantear presentar en el Departamento de Concursos durante el periodo de aclaraciones (a partir de la Invitación a los concursantes y hasta el 20 de abril de 2016 a las 10:00 horas) de manera impresa y en medio electrónico (word editable), conforme al anexo 8, solicitudes de aclaración, dudas, comentarios e información adicional referente a este Pliego de Requisitos.

Todas las solicitudes de aclaración, serán atendidas a través del personal de contacto: el Ing. Gerardo García Rojas Vassallo, Jefe de Departamento de Concursos, e-mail: gerardo.garcia@cfe.gob.mx y el Lic. Manuel Reyna Rodríguez, Jefe de Oficina del Departamento de Concursos e-mail: manuel.reyna01@cfe.gob.mx; en la Etapa de Aclaración y las respuestas se pondrán a disposición de los concursantes en el Portal de la CFE.

Las solicitudes de aclaración, deberán plantearse de forma clara y concisa, y estar exclusivamente vinculadas con los puntos contenidos en este Pliego de Requisitos.

La CFE no se pronunciará por aquellas solicitudes de aclaración que no se encuentren vinculadas con lo señalado en los puntos, numerales o anexos contenidos en este Pliego de Requisitos.

Las preguntas o solicitudes de aclaración que no sean presentadas de acuerdo a estos requisitos y en los formatos establecidos en el Departamento de Concursos en el plazo establecido, no serán atendidas por la CFE.

Quien presida la sesión de aclaración, podrá suspender la misma en razón del número de solicitudes de aclaración, su complejidad o del tiempo necesario para responderlas. En este caso, se informará a los interesados en el Acto cuándo serán proporcionadas las respuestas, señalando la fecha y la hora para reanudar la sesión para tal efecto

Si del resultado de la etapa de aclaraciones al Pliego de Requisitos resultase cualquier modificación a éste, dichas modificaciones formarán parte del Pliego de Requisitos y deberán ser consideradas por los Concursantes en la elaboración de sus ofertas técnica y económica.

IV. Ofertas

IV.1. Requisitos que deberán reunir las Ofertas

Los Concursantes deberán cumplir con lo establecido en el numeral **IV.2. “Entrega de Ofertas”**, debiendo presentar la documentación de acuerdo a lo siguiente:

- a. Oferta económica conforme a lo indicado en el numeral **IV.3. “Formato y Documentos de Ofertas”**;
- b. Documentación de Calificación relacionada con la oferta técnica, conforme al numeral **III.1. “Requisitos y Documentos de Calificación”**;
- c. Información Legal de acuerdo al formato de propuesta.

IV.2. Presentación de Ofertas

Conforme a lo establecido en la Disposición 23 y 32 Fracción IV los Concursantes deberán presentar de manera presencial en sobre cerrado sus ofertas técnica y económica, y demás información en idioma español en el domicilio de la convocante, en la fecha y hora indicadas en el numeral **III.2. “Calendario de las etapas del procedimiento”**.

La convocante no recibirá ninguna oferta después de la fecha y hora estipulada en el numeral **III.2. “Calendario de las etapas del procedimiento”** y su entrega es en firme, no permitiendo la edición, ni la remisión de documentación complementaria de lo entregado. Las ofertas recibidas se considerarán vigentes durante el desarrollo de la invitación restringida

En la elaboración de su oferta, los Concursantes deberán observar lo siguiente:

- a. Elaborar la propuesta en los formatos incluidos en este Pliego de Requisitos

(establecer los formatos de acuerdo a las versiones con que cuente el área convocante y sus requerimientos);

- b. Identificar la carátula de la oferta con el nombre, razón o denominación social del Concursante, el RFC, número de la invitación restringida. Dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de tales documentos. Los documentos preferentemente deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren

Por lo que respecta a la integración de catálogos, folletos y/o información obtenida de páginas de Internet del prestador de los servicios, el Concursante podrá cumplir con dicho requisito, integrando la información de páginas Web, indicando la respectiva dirección URL en formato HTML, o en su caso *(establecer los formatos de acuerdo a las versiones con que cuente el área convocante y sus requerimientos)*. En caso de presentar Ofertas Conjuntas, deberán atender lo indicado en la Disposición 29 de las DIG'S. En el caso de que decidan constituir una nueva sociedad de propósito específico para suscribir el Contrato y dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el mismo y en la oferta conjunta:

IV.3. Formato y documentos de ofertas

Los documentos de las ofertas, así como la información presentada, deberán cumplir lo señalado en este Pliego de Requisitos.

Los Concursantes deberán presentar su propuesta en pesos, moneda del curso legal en los Estados Unidos Mexicanos.

Las ofertas técnica y económica, así como los documentos de calificación deberán indicar claramente el nombre y los datos del concursante e identificarse con los siguientes títulos, según corresponda: "Oferta Técnica", "Oferta Económica" y "Documentos de Calificación".

IV.4. Declaraciones del concursante

La propuesta deberá incluir un escrito firmado por el representante legal del Concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- a. La información y documentación que está proporcionando a la CFE es vigente y veraz en cada uno de sus aspectos;
- b. Cuenta con la capacidad financiera y técnica para proveer el servicio.
- c. No ha solicitado, directa o indirectamente, que los funcionarios, empleados o representantes de la CFE induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Concursantes;
- d. No ha realizado contratos, convenios, arreglos o combinaciones y/o acción colusoria alguna, entre agentes económicos competidores entre sí, con objeto de presentar una oferta técnica o económica concertada, coordinada, falsa o de mala fe, o con cualquier otro agente económico, con el fin de que otro

interesado y/o concursante no presente o se abstenga de presentar una oferta económica inicial;

- e. No ha intentado de manera directa o indirecta, obtener información sobre la oferta económica inicial de cualquier otro concursante;
- f. No tiene nexo con ningún representante o empleado de la CFE relacionado con el concurso.
- g. No se encuentran sujetos a ninguno de los supuestos de la Disposición 42 de las DIG´S.

V. Apertura de Ofertas.

Según lo señalado en la Disposición 33 de las DIG´S, la apertura de ofertas se desarrollará en dos momentos: el primero será la apertura de ofertas técnicas y el segundo la apertura de ofertas económicas sólo de aquellas ofertas técnicas que hubieren cumplido con todos los requisitos técnicos, legales y administrativos, en la forma y términos que se establecen en el presente Pliego de Requisitos.

El criterio de evaluación de las ofertas será el de evaluación por precio, según lo especificado en la Disposición 40 de las DIG´S y en la Disposición Especifica DA-002.- Aplicación de Criterios de Evaluación de Ofertas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, así como en lo establecido en el presente Pliego de Requisitos.

V.1. Motivos de Rechazo

La documentación legal, oferta técnica y oferta económica inicial, serán evaluadas conforme al criterio establecido en este Pliego de Requisitos. La CFE rechazará cualquier oferta si ésta no cuenta en tiempo y forma con lo siguiente:

- a. No cumplir con cualquiera de los requisitos legales y/o técnicos establecidos en el **Anexo 4** de este Pliego de Requisitos.

En el **Anexo 5** se detallan las causas de rechazo de las ofertas.

V.2. Resultados de la Etapa de Evaluación

Una vez que el área requirente haya hecho la evaluación de las Ofertas, se dará a conocer el resultado de la evaluación con base en el cual se emitirá el Fallo en el que se indicará el Concursante Adjudicado porque su oferta cumplió con los requisitos técnicos, económicos y legales, establecidos en este pliego de requisitos y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Los criterios que se aplicarán en caso de empate de ofertas, serán los que a continuación se señalan, en el orden que se indica:

- I. Contraofertas.- Se deberá de llevar a cabo una negociación directa con los Concursantes que resultaron con ofertas empatadas, a fin que en ese momento presenten una contraoferta en Sobre Cerrado con un mejor precio respecto al ofertado originalmente;

II. Preferencia a MIPYMES.- En caso de persistir el empate se dará preferencia a MIPYMES, en el orden de la estratificación respectiva.

III. Sorteo Manual por Insaculación.- En caso de persistir el empate, se procederá a realizar un sorteo manual por insaculación, donde en una urna, se introducirán boletos con un número, que corresponderá al lugar que ocuparán los Concursantes que resultaron empatados de acuerdo al boleto que seleccionen en la urna.

VI. Fallo.

El Fallo se dará a conocer en la fecha, hora y lugar indicados en **numeral III.2** Calendario de las Etapas del Procedimiento de este Pliego de Requisitos, en el cual se indicarán los nombres de los Concursantes Adjudicados, así como las razones por las cuales en su caso fueron rechazadas las Ofertas, además se señalará la fecha, hora y lugar en que deberá ser firmado el Contrato.

Según lo indicado en la Disposición 44 de las DIG´S, en el Anexo 3 se incluye el modelo de contrato a firmar con el o los Concursante(s) ganador(es) en el que se detallan entre otros: i) la descripción de los bienes, arrendamientos, obras o servicios; ii) el precio unitario e importe total; y iii) los términos y condiciones de la contratación.

Para la formalización del contrato se procederá de conformidad con la Disposición 45.

El plazo para la firma del contrato se especificará en el fallo.

La posibilidad de subcontratar a terceros para dar cumplimiento puntual a las obligaciones derivadas del contrato está prevista en la Disposición 47 de las DIG´S.

En este procedimiento no se prevé la entrega de un anticipo conforme a la Disposición 49 de las DIG´S.

Como garantía de cumplimiento de contrato (disposición 53 de las DIG´S) se solicita una fianza por una cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato y esta será indivisible. La entrega de la garantía de cumplimiento del Contrato será dentro de los 7 días naturales siguientes a la fecha de formalización del contrato y estará vigente durante el contrato.

De conformidad con la fracción IV de la Disposición 37 de las DIG´S, para adjudicar el Contrato se deberá contar con al menos tres ofertas susceptibles de evaluarse técnicamente.

En caso de que las ofertas que cumplan con el Pliego de Requisitos superen el Precio Máximo de Contratación la Empresa Contratante lo hará público en el fallo, dando la opción a los Concursantes de presentar una contraoferta en Sobre Cerrado, por un porcentaje de descuento de al menos el uno por ciento respecto del Precio Máximo de Contratación, adjudicándose el contrato a la contraoferta que proponga el mayor porcentaje de descuento.

VII. Recurso de Reconsideración.

En contra del fallo que adjudica el contrato procederá:

- a) El Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 83 de la Ley de la CFE y en el capítulo Tercero de su Reglamento.
- b) La acción jurisdiccional que corresponda ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

ANEXOS

Anexo 1 del Pliego de Requisitos

Descripción de los bienes e información específica

Plazo de prestación de los Servicios: a partir del día natural siguiente a la fecha de Fallo y hasta el 15 de diciembre de 2016

Contrato Bajo demanda

Partida	Concepto	Cantidad	Horas Mínimo	Horas Máximo	Destino	Responsable
1	SERVICIOS LEGALES EN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE LA ESTRICTA SEPARACIÓN LEGAL QUE SEAN NECESARIAS PARA CONCLUIR EL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DE LA CFE.	1 Servicio	293	596	Dirección de Modernización, Ubicada en Av. Paseo de la Reforma 164, 1er Piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	Administración del Contrato; Mtro. Javier Gutiérrez Becerril, Subdirector de Modernización y Nuevas Áreas de Oportunidad, Av. Paseo de la Reforma 164 Piso 1, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600

Condición de Precios:

Los precios acordados para la prestación del servicio son fijos durante la vigencia del contrato.

Forma y Términos de Pago:

Se realizarán pagos por asesoría de acuerdo a las órdenes de trabajo, con cortes mensuales de acuerdo a las horas consumidas en el mes, mediante transferencia electrónica, previa aceptación de los trabajos y conforme a las políticas de pago de la CFE, sin exceder el Ejercicio Fiscal 20165

Condición de Pago:

Se calcularán de conformidad con lo señalado en la disposición 60 de las Disposiciones Generales en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la CFE y sus empresas productivas subsidiarias.

Anexo 2 del Pliego de Requisitos

Especificaciones técnicas

ANEXO TÉCNICO REQUERIMIENTOS

La Dirección de Modernización busca contar con infraestructura moderna de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, generar valor en cada una de sus actividades mediante la comercialización de energía eléctrica e hidrocarburos, así como con los gasoductos suficientes para el transporte de gas natural a manera de ofrecer un servicio de energía eléctrica de mayor calidad, menor costo y más amigable al medio ambiente, para lo cual se define lo siguiente:

Alcance del servicio

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Brindará a CFE los siguientes servicios de manera enunciativa pero no limitada a:

1. Proveer asesoría en relacionada con la obtención, aseguramiento y mantenimiento de permisos necesarios para la comercialización de energía eléctrica e hidrocarburos.
2. Elaboración de fichas tecno-jurídicas de las disposiciones emitidas por los Órganos Reguladores, la Secretaría de Energía, el CENACE y demás dependencias aplicables, con el objetivo de que CFE tome las medidas que correspondan en caso de ser necesarias.
3. Proveer asesoría para la elaboración de los nuevos modelos de contratos de cobertura eléctrica por parte de la CFE, esto derivado de las obligaciones legales establecidas en la Ley de la Industria Eléctrica, para llevar a cabo este objetivo se participará en reuniones internas con personal de CFE Modernización y externas con potenciales contratistas y autoridades relacionadas.
4. Emitir opiniones legales para la solución de controversias surgidas entre la CFE, los Órganos Reguladores, la Secretaría de Energía y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entre otras dependencias, para el logro de este objetivo se llevarán a cabo los análisis conducentes en materia de Derecho Administrativo, Privado o cualquier otro.
5. Brindar apoyo legal para la elaboración de Memorandos de entendimiento (MOU) que pretenda firmar CFE Modernización con terceros referidos a proyectos específicos.
6. Proveer asesoría y apoyo legal para la realización de trámites para la obtención de permisos y licencias para proyectos de generación, suministro y comercialización de energía eléctrica.

PRODUCTO DE LOS SERVICIOS

Los trabajos durante la asesoría serán de acuerdo a las órdenes de trabajo (ANEXO 2) emitidas por CFE, con cortes mensuales de acuerdo a las horas consumidas en el mes.

Los entregables consistirán en Informes mensuales, que contendrán como mínimo:

- * Actividades desarrolladas.
- * Producto de la intervención.
- * Y en su caso todo el soporte documental suficiente que acredite los puntos anteriores.

Estos entregables se deberán presentar de forma impresa y de forma electrónica:

En medio impreso: Deberá estar firmado en cada una de las hojas por las personas que lo elaboraron revisaron y autorizaron, por cada uno de los responsables del proceso. Impreso en

papel blanco tamaño carta, foliado, engargolado y con el índice que permita identificar claramente el contenido del documento que corresponda.

En medio electrónico: editable (cd o usb) en WORD y/o EXCEL y no editable (cd o usb) en PDF.
IMPORTE DE LOS SERVICIOS

Costo del servicio sin IVA

Cotizar por hora sin incluir el IVA en pesos mexicanos, en los siguientes 3 niveles de especialidad:

CATEGORIA	PRECIO POR HORA MXP
SOCIO	
ASOCIADO	
ABOGADO	

CFE no aceptará cargos económicos adicionales a lo estipulado en la oferta y/o cotización del proveedor por todo aquello que este llegue a requerir para obtener cualquiera de las actividades y de los entregables descritos en este documento.

CONSIDERACIONES:

"Servicios legales en cumplimiento a las obligaciones en materia de la estricta separación legal que sean necesarias para concluir el proceso de transformación de la CFE.", con un mínimo aproximado de 293 horas de servicios y un máximo de 586 horas de servicios a desarrollarse durante 2016. Distribuidas de la siguiente manera:

HORAS MINIMO			
	HORAS	PRECIO POR HORA	TOTAL
SOCIO	88		
ASOCIADO	90		
ABOGADO	115		
TOTAL	293		

HORAS MAXIMO			
	HORAS	PRECIO POR HORA	TOTAL
SOCIO	176		
ASOCIADO	180		
ABOGADO	230		
TOTAL	586		

Anexo 3 del Pliego de Requisitos

Modelo de Contrato

CONTRATO BAJO DEMANDA DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A LA QUE EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ “LA EMPRESA CONTRATANTE” REPRESENTADA POR EL ACT. GUILLERMO TURRENT SCHNAAS EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN Y POR LA OTRA, [razón social o denominación de la empresa], A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” REPRESENTADA POR [nombre del representante legal] EN SU CARÁCTER DE [cargo designado], Y EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES.

- I. Declara la **EMPRESA CONTRATANTE QUE:**
 - A. Es una empresa productiva del Estado propiedad exclusiva del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propias y goza de autonomía técnica, operativa y de gestión, según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.
 - B. Tiene por objeto prestar el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, por cuenta y orden del Estado Mexicano, así como llevar a cabo las actividades relacionadas con la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, en términos de lo establecido en el artículo 5 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.
 - C. Tiene como fin el desarrollo de actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales en términos de su objeto, generando valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano como su propietario, en términos del artículo 4 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.
 - D. El Act. Guillermo Turrent Schnaas, cuenta con las facultades legales suficientes para comparecer a la celebración del presente contrato, lo cual acredita con el testimonio de la Escritura Pública No. _____ de fecha _____ otorgada ante la fe del Lic. [Nombre], [Notario o Corredor] Público No. _____; el cual está vigente en los términos en que fue otorgado de conformidad con lo establecido en el Artículo Octavo Transitorio de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.
 - E. Cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente y con los fondos necesarios para hacer las erogaciones que se motiven por la adquisición del carbón.
 - F. Cuenta con la capacidad financiera suficiente para cumplir con sus obligaciones de conformidad con el presente contrato; y
 - G. La adjudicación al Proveedor se realizó legal y válidamente de la modalidad de Invitación Restringida, ya que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en el Pliego de Requisitos.

II. EL PROVEEDOR declara que:

NOTA: En el supuesto de que la contratación se realice con PROVEEDORES NACIONALES, PERSONA MORAL, deberá utilizarse lo siguiente:

II.1. Es una Sociedad [**tipo de sociedad**] legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en escritura pública número _____, otorgada ante la fe del Lic. [**Nombre**], [**Notario o Corredor**] Público No. _____, de la ciudad de [**lugar**] inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de [**ciudad que corresponda**] folio mercantil [**número**] de fecha [**día, mes y año**].

II.2. El Sr. [**nombre del representante**] en su carácter de [**cargo designado**] cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir este Contrato en su representación, de conformidad con el testimonio de la Escritura Pública No. _____ de fecha [**día, mes y año**], pasada ante la fe del Lic. [**nombre**]. Notario Público No. _____ de la ciudad de [**ciudad que corresponda**],

NOTA: En el supuesto de que la contratación se realice con PROVEEDORES EXTRANJEROS PERSONA MORAL.

II.1. [**Nombre de la persona moral**] es una persona moral extranjera, constituida conforme a las leyes de [**país de origen**], como acredita con copia de la siguiente documentación [**indicar la documentación que presenta el proveedor/contratista**] debidamente apostillada o legalizada y traducida al español por perito oficial:

II.2. El Sr. [**nombre del representante**] en su carácter de [**cargo designado**], es de nacionalidad [**señalar nacionalidad**], según lo acredita con Pasaporte No. _____, expedido el [**día, mes, año**], cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir este Contrato en su representación, según consta en escritura pública número _____, otorgada ante la fe del Lic. [**Nombre**], [**Notario o Corredor**] Público No. _____, de la ciudad de [**lugar**] inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de [**ciudad que corresponda**] folio mercantil [**número**] de fecha [**día, mes y año**].

II.3. Tiene capacidad jurídica para contratar y cuentan con los recursos técnicos, financieros y humanos idóneos, para suministrar los servicios objeto del presente contrato.

II.4. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por el artículo 78, fracción VI, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y la Disposición 43 de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (Disposiciones Generales).

II.5. Para los efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con el requisito al presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

II.6. Conoce las medidas preventivas y de penalizaciones establecidas en la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), mismas que se encuentran mencionadas en el Pliego de Requisitos, del cual deriva el presente contrato.

II.7. Se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales como son, entre otras, el pago de cuotas de seguridad social, del INFONAVIT, así como todas sus obligaciones laborales y tributarias a que está obligado.

Expuesto lo anterior, **LA EMPRESA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR**, celebran el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios consistentes en la contratación de Servicios Legales en Cumplimiento a las Obligaciones en Materia de la Estricta Separación Legal que sean Necesarias para Concluir el Proceso de Transformación de la CFE de acuerdo a los requerimientos, especificaciones técnicas, determinación de la partida, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el **Anexo 2** del Pliego de Requisitos. La partida y sus cantidades son las establecidas en el **Anexo 1** del Pliego de Requisitos.

CLÁUSULA SEGUNDA.- PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR

El precio unitario del servicio es \$ _____

LA EMPRESA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR convienen que el importe de mínimo de este Contrato es de \$ _____, (**número, letra, y tipo de moneda**), y el importe máximo es por la cantidad de \$ _____, (**número, letra, y tipo de moneda**), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente.

LA EMPRESA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR convienen que los precios de los servicios cotizados sean fijos.

CLÁUSULA TERCERA.- TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE SE REALIZARÁ EL PAGO Y MONEDA

LA EMPRESA CONTRATANTE designa [**nombre(s) y Cargo(s) del o los Funcionario(s) designado(s)**], quien(es) fungirá(n) como responsable(s) para realizar lo siguiente:

- a) *recepción y aceptación de los servicios,*
- b) *recepción y validación de las facturas y los documentos que acompañan a las mismas y*
- c) *la aceptación de las facturas.*

1. LUGAR DE RECEPCIÓN DE FACTURAS

El lugar de recepción de las facturas es en la Subdirección de Modernización y Nuevas Áreas de Oportunidad, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 164 piso 1, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, y los archivos electrónicos al correo electrónico:

- [\(nombre del servido público\)@cfe.gob.mx](mailto:(nombre del servido público)@cfe.gob.mx)

La documentación requerida para el trámite de pago de facturas es la siguiente:

- a) Copia del contrato.
- b) Copia del oficio de aceptación de la garantía de cumplimiento del contrato emitido por el Departamento de Modificaciones Garantías y Facturas de la Gerencia de Abastecimientos en la primera factura.
- c) Archivos digitales de los Comprobantes Fiscales (CFDI) con extensiones .pdf y .xml (en caso de proveedores nacionales).
- d) Formato de Solicitud de Pago mediante Transferencia (Anexo 8 del Pliego de Requisitos), firmado por Representante Legal o Apoderado

En caso de que la (s) factura (s) entregadas por **EL PROVEEDOR** para trámite de pago, presente errores o deficiencias, el área responsable de la recepción y validación, dentro de los 3 días hábiles siguientes, indicará mediante correo electrónico o por escrito, **AL PROVEEDOR**, las deficiencias que deba corregir.

Durante el periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que **EL PROVEEDOR** presente la(s) factura(s) corregida(s), se interrumpirá el plazo establecido para el pago. Las facturas deberán hacer referencia al número de contrato.

2. PLAZO DE PAGO

LA EMPRESA CONTRATANTE pagará el precio convenido a los 10 (DÍEZ) días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de aceptación de la factura, con los documentos que deberán acompañarla.

3. FORMAS DE PAGO

LA EMPRESA CONTRATANTE realizará los pagos por asesoría de acuerdo a las órdenes de trabajo, con cortes mensuales de acuerdo a las horas consumidas en el mes, previa aceptación de los trabajos y conforme a las políticas de pago de la CFE, sin exceder el Ejercicio Fiscal 2016.

4. MEDIOS DE PAGO

Los pagos a **EL PROVEEDOR** se realizarán vía transferencia electrónica de fondos o depósitos en cuentas de cheques, de ser el caso **EL PROVEEDOR** deberá indicar a **LA EMPRESA CONTRATANTE**, el número de cuenta bancaria, CLABE (SWIFT), o cualquier otro requisito necesario para realizar el pago por ese conducto.

Por su parte, **EL PROVEEDOR** acepta que **LA EMPRESA CONTRATANTE** cubra el precio convenido, deduciendo del importe de la facturación las cantidades que procedan a cargo del mismo, entre otras las siguientes: despachos, penas convencionales, gastos financieros, intereses correspondientes por pagos en exceso, ajustes de calidad por resolución de controversias, así como Impuestos.

Los pagos a **EL PROVEEDOR** se realizarán mediante:

- Transferencia electrónica o depósito bancario en pesos mexicanos:

Banco: _____

No. de Cuenta: _____

CLABE (18 dígitos): _____

Beneficiario: _____

Ciudad y País: _____

Referencia: _____

EL PROVEEDOR podrá modificar los datos proporcionados para recibir el pago de su(s) factura(s) siempre y cuando lo notifique por escrito al administrador del contrato, a más tardar 10 (diez) días naturales antes de la fecha de entrega de la factura(s) correspondiente(s).

LA EMPRESA CONTRATANTE no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia bancaria.

Dentro de dicho plazo, **LA EMPRESA CONTRATANTE** publicará en Cadenas Productivas los pagos, a efecto de que **EL PROVEEDOR** pueda ejercer la opción de adelantar el cobro de sus facturas mediante factoraje electrónico.

5. MONEDA DE PAGO

- En pesos mexicanos.

6. CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato no podrán ser cedidos por **EL PROVEEDOR** en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro.

EL PROVEEDOR notificará por escrito de la cesión de derechos de cobro al administrador del contrato de **LA EMPRESA CONTRATANTE**, adjuntando el Convenio con firmas autógrafas de que se trate, debiendo proporcionar la información necesaria para efectuar el pago correspondiente. La cuenta bancaria que proporcione el cesionario para realizar la transferencia de recursos no podrá estar ubicada en un Territorio de Régimen Fiscal Preferente, conforme a lo que establece la Ley del Impuesto sobre la Renta.

LA EMPRESA CONTRATANTE otorga su consentimiento para que **EL PROVEEDOR** descuente sus facturas mediante Cadenas Productivas.

7. PAGOS EN EXCESO

En el supuesto de que el proveedor reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes conforme a la tasa contemplada por la Ley de Ingresos de la Federación vigente en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, según lo indicado en el artículo 8 de dicha ley, calculados a partir de la fecha en que se haya realizado el pago y hasta la fecha en que estos sean ingresados a la **EMPRESA CONTRATANTE**.

CLÁUSULA CUARTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1. GARANTÍAS

Para garantizar el cumplimiento de este Contrato, **EL PROVEEDOR** deberá entregar al Departamento de Modificaciones, Garantías y Facturas (MOGAF), de la Subgerencia de Suministros de la Gerencia de Abastecimientos de **LA EMPRESA CONTRATANTE**, ubicada en Río Ródano No. 14, 6° piso, Sala 606, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06598, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, una fianza otorgada por institución de fianzas autorizada por la SHCP.

La garantía corresponderá al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe máximo del Contrato sin incluir el IVA.

La garantía deberá presentarse a más tardar dentro de los **7 (siete) días naturales** siguientes a la firma del contrato y deberá garantizar la calidad de los servicios hasta 20 días naturales posteriores a la última entrega a satisfacción de **LA EMPRESA CONTRATANTE**.

La garantía deberá establecerse en la misma moneda del presente Contrato, a favor y a satisfacción de **LA EMPRESA CONTRATANTE**. Esta garantía se considera indivisible y en caso de algún incumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Una vez recibida la Garantía de Cumplimiento a satisfacción de **LA EMPRESA CONTRATANTE**, se liberará la Garantía de Sostenimiento de Ofertas referida en el Pliego de Requisitos.

Esta garantía para su liberación requerirá de comunicación escrita de **LA EMPRESA CONTRATANTE** al banco emisor o **AL PROVEEDOR** con copia al banco emisor.

2. PENAS CONVENCIONALES

Se calcularán de conformidad con lo señalado en la disposición 60 de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la CFE y sus empresas productivas subsidiarias.

3. MODIFICACIONES AL CONTRATO

El presente contrato podrá ser modificado por las causas que se mencionan a continuación:

- ✓ *Incremento a los contratos hasta en un cincuenta por ciento*
- ✓ *Circunstancias económicas de tipo general supervinientes ajenas a **LAS PARTES***
- ✓ *Cancelación de partidas*
- ✓ *Diferimiento de obligaciones contractuales*
- ✓ *Prórroga de obligaciones contractuales*
- ✓ *Suspensión de obligaciones contractuales*
- ✓ *Sustitución de servicios durante la vigencia del contrato*
- ✓ *Terminación Anticipada y extinción del contrato por razones diferentes a su cumplimiento*
- ✓ *Ampliación de vigencia*

- ✓ *Medios Alternativos de solución de controversias*
- ✓ *Discrepancias*

Para los efectos de lo establecido en esta cláusula **LAS PARTES** se sujetarán a lo indicado en las Reglas Generales para la mejor y Oportuna ejecución de los Contratos, las cuales se adjuntan al contrato como Anexo X.

EI PROVEEDOR, deberá formalizar el convenio modificatorio dentro de los diez días naturales siguientes a la solicitud por parte del administrador del contrato.

En caso de modificación del contrato, deberá de modificarse la Garantía de Cumplimiento, dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes a la fecha de la firma del convenio correspondiente.

4. RESCISIÓN

LAS PARTES acuerdan que en caso de incumplimiento de cualquiera de **LAS PARTES**, la **PORTE** afectada que si ha cumplido con sus obligaciones podrá exigir el cumplimiento forzoso a su contraparte o, en su caso, declarar la rescisión del contrato, sin necesidad de acudir ante los tribunales federales y exigir el pago de daños y perjuicios, lo cual se notificará a la otra **PORTE**, dentro de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se presentó el incumplimiento.

5. RELACIONES LABORALES.

EL PROVEEDOR como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. **EL PROVEEDOR** conviene, por lo mismo en responder de las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **LA EMPRESA CONTRATANTE**, en relación con el cumplimiento del objeto de este contrato.

6. DISCREPANCIAS

LAS PARTES convienen en que el Pliego de Requisitos sus Anexos y el acta de aclaraciones de dudas, en caso de haberse efectuado, forman parte integral del presente contrato, sin embargo, en caso de existir discrepancias entre éstos, con lo previsto en el presente contrato, prevalecerá lo establecido en el Pliego de Requisitos, sus anexos y el acta de aclaraciones de dudas.

CLÁUSULA QUINTA.- DATOS GENERALES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LA EMPRESA CONTRATANTE designa al Mtro. Javier Gutiérrez Becerril, Subdirector de Modernización y Nuevas Áreas de Oportunidad, quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato con domicilio en Reforma 164 Piso 1, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

CLÁUSULA SEXTA.-FORMA Y TÉRMINOS DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

1. CONDICIONES DE ENTREGA.

Los trabajos durante la asesoría serán de acuerdo a las órdenes de trabajo emitidas por **LA EMPRESA CONTRATANTE**, con cortes mensuales de acuerdo a las horas consumidas en el mes.

Los entregables consistirán en informes mensuales, que contendrán como mínimo:

- Actividades desarrolladas.
- Producto de la intervención.
- Y en su caso todo el soporte documental suficiente que acredite los puntos anteriores.

2. RECEPCIÓN, ACEPTACIÓN, DEVOLUCIÓN O RECHAZO DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS.

LA EMPRESA CONTRATANTE designa al **(nombre(s) y cargo(s) del(los) servidor(es) público(s))** como responsable(s) de verificar que la entrega y recepción de los servicios cumplan con lo establecido en el Pliego de Requisitos.

3. INSPECCIÓN O PRUEBAS.

Los servicios objeto de este contrato, estarán sujetos a las inspecciones o pruebas que se establecen en el Pliego de Requisitos.

Si los servicios no cumplieran con las normas y especificaciones indicadas en el Pliego de Requisitos **LA EMPRESA CONTRATANTE** los rechazará y **EL PROVEEDOR** deberá, sin cargo para **LA EMPRESA CONTRATANTE**, reemplazarlos o modificarlos en la medida necesaria.

En caso de que **LA EMPRESA CONTRATANTE** determine que no cumplen con las normas y especificaciones indicadas en el Pliego de Requisitos, deberán ser sustituidos, en el entendido de que las penas convencionales por atraso, los gastos, incluyendo impuestos, aseguramiento, fletes, entre otros, correrán a cargo y cuenta de **EL PROVEEDOR**.

CLÁUSULA SÉPTIMA.-TÉRMINOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS POR DESAVENENCIAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

LAS PARTES acuerdan que cuando para la solución de las controversias derivadas de la interpretación a las cláusulas de este contrato por cuestiones relacionadas con su ejecución y cumplimiento, determinen necesario recurrir a uno o más medios alternativos de solución de controversias, tales como la negociación; mediación; conciliación, o arbitraje, podrán celebrar un convenio en el que se estipulen las condiciones de tiempo, lugar y forma en que se desarrollarán los medios alternativos señalados.

CLÁUSULA OCTAVA.- DETERMINACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES

Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, **LAS PARTES** se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que **EL PROVEEDOR** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier causa.

CLÁUSULA NOVENA.- FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS**1. PLAZO DE ENTREGA.**

A partir de la fecha de Fallo y hasta el 15 de diciembre de 2016.

2. LUGAR DE ENTREGA.

EL PROVEEDOR entregará los servicios en la Dirección de Modernización, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 164, 1er piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

CLÁUSULA DÉCIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

El caso fortuito es referente a todo hecho de la naturaleza, que impida de manera absoluta, el cumplimiento de la obligación contraída, la fuerza mayor es todo acto del hombre, que constituya un obstáculo insuperable para el cumplimiento de la obligación contraída. A todo lo anterior se agrega que las dos figuras contienen como características análogas que el hecho o acto derive la imposibilidad en cumplir con alguna o todas las obligaciones contraídas en este contrato y estas deben ser necesariamente imprevisibles e inevitables, sin culpa o negligencia de alguna de **LAS PARTES**. En la inteligencia de que los aspectos a que se refiere este párrafo, deberán ser perfectamente acreditables.

Entre los casos fortuitos o de fuerza mayor pueden determinarse de manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes eventos:

- Incendios;
- Terremotos;
- Guerras;
- Inundaciones;
- Sabotajes;
- Huelgas Declaradas;
- Ciclones;
- Motines o Disturbios;
- Catástrofes de Transportes Marítimos, Ferroviarios, Aéreos o Terrestres;
- Paro de Fábrica (s) por Causas No Imputables a EL PROVEEDOR.

Que la **PARTE** que sufra el caso fortuito o fuerza mayor no haya dado causas o contribuido a que se produjera.

Que la **PARTE** que sufra el caso fortuito o fuerza mayor lo notifique de inmediato a la otra parte y adopte las medidas urgentes tendientes a evitar la extensión de sus efectos o daños a las personas o servicios de la otra **PARTE**.

Que la **PARTE** que sufra el caso fortuito o fuerza mayor, acredite a satisfacción de la otra **PARTE** mediante las constancias idóneas, la existencia, duración y efectos de dicho caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando cualquiera de las **PARTES** por efecto de caso fortuito o fuerza mayor dejare de cumplir con sus respectivas obligaciones, quedará liberado de la responsabilidad consecuente a dicho incumplimiento, relativa a la indemnización de los daños y perjuicios

causados a la otra **PARTE**, siempre que en tal evento se cumplan las condiciones previstas en esta Cláusula.

En caso de que **EL PROVEEDOR** se encuentre en esta situación, deberá notificar por escrito a **LA EMPRESA CONTRATANTE**, previamente a la fecha de entrega pactada en el presente contrato.

La **PARTE** que no sufra el caso fortuito o fuerza mayor se abstendrá de exigir indemnización alguna o de aplicar sanciones por el incumplimiento en que incurra la **PARTE** que lo sufra, si se satisfacen las condiciones indicadas en esta cláusula, incluyendo las penas convencionales previstas en el presente contrato, y de ser aplicable se establecerá de común acuerdo nueva fecha de entrega de los servicios correspondientes. .

Cada **PARTE** reportará individualmente las consecuencias económicas que produzcan en sus respectivos patrimonios el caso fortuito o fuerza mayor.

En el evento de que un caso fortuito o fuerza mayor haga imposible la entrega del bien, las **PARTES** están de acuerdo en que **LA EMPRESA CONTRATANTE** levantará acta circunstanciada donde haga constar el estado que guarda el cumplimiento del contrato en dicho momento.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

LAS PARTES acuerdan dar por terminado anticipadamente este contrato, cuando:

A. Se presente un caso fortuito o de fuerza mayor que las Partes no puedan dar atención en un plazo superior a noventa días naturales.

Anexo 4 del Pliego de Requisitos**Formato para presentar solicitudes de aclaración**

Empresa: _____

Núm.	Numeral Pliego de Requisitos	Tema General	Preguntas

FIRMA:

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Anexo 5 del Pliego de Requisitos

Documentación que deben acompañar a las Ofertas y Declaraciones

1. Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica (Anexo 5.1)
2. Copia Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), mostrando foto, nombre y firma de la persona física o del representante de la persona moral que firme la Oferta;
3. Escrito de la declaración de ética e integridad (Anexo 5.2);
4. Manifestación de la nacionalidad mexicana de los concursantes bajo protesta de decir verdad (formato libre).
5. Declaración del Concurante conforme al numeral IV.4 en formato libre.

En caso de presentar Ofertas Conjuntas:

Para las personas que deseen presentar una propuesta conjunta deberán de integrar la siguiente información de manera individual o en común por la agrupación según aplique.

1. Las personas que integran la agrupación deberán establecer un convenio de Oferta conjunta que indique lo siguiente.
 - Definición del representante que presentará las garantías correspondientes, así como de recibir los pagos, con montos o porcentajes respectivos.
 - Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - Nombre, domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - Designación de un representante común, otorgándole un poder amplio y suficiente para poder atender todo lo relacionado con la Oferta y con el procedimiento de concurso, quien además deberá suscribir la Oferta.
 - Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
 - Estipulación expresa de cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se adjudique el mismo.
2. Se requiere que los concursantes entreguen de manera individual la siguiente documentación.
 - c) Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica (Anexo 5.1);
 - d) Escrito de la declaración de ética e integridad (Anexo 5.2);

- e) Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes, (solo aplica para concursantes extranjeros), en el que indique que se someterá a los tribunales y la Legislación Mexicana en caso de controversia (Anexo 5.3); cuando aplique
3. Adicionalmente se requiere que los concursantes que entreguen un documento por toda la agrupación la siguiente documentación.
 - Copia identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), mostrando foto, nombre y firma de la persona física o del representante de la persona moral que firma la Oferta;
 - Manifestación de los concursantes respecto del origen de los bienes que oferten, de su capacidad de producción anual bajo protesta de decir verdad (formato libre).
 - Declaración del Concurante conforme al numeral IV.4 en formato libre.

Anexo 5.1

ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Lugar y fecha de expedición:

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PRESENTE.

(Nombre), manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la Oferta en el presente Concurso, a nombre y representación de (persona física o moral)

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

(En su caso, anotar la clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio del apoderado o representante)

En el caso de personas morales, Número de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva: _____ Fecha _____

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Relación de socios

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó:

(Firma)

Nota: Los concursantes deberán de anexar copia simple de las Actas Constitutivas indicadas.

Anexo 5.2

DECLARACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD

Lugar y fecha de expedición:

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PRESENTE

(Nombre del que se suscribe), en mi carácter de (el funcionario o directivo de más alto nivel y/o el Representante Legal) de (nombre o razón social de la empresa), con R.F.C.: _____, y domicilio en: (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, país), _____, declaro bajo protesta de decir verdad que :

En la presente invitación se actuará con ética e integridad y que se abstendrá de adoptar conductas, por sí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de CFE induzcan ó alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

NOMBRE Y FIRMA

Anexo 6 del Pliego de Requisitos

Motivos de rechazo

1. No presentar la proposición en idioma español;
2. No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas;
3. Presentar la partida incompleta;
4. No acreditar su existencia legal y personalidad jurídica;
5. Presentar una condición de entrega y plazo distinto al establecido;
6. No indicar el precio como se solicita en la Oferta económica;
7. No presentar su Oferta en la moneda solicitada;
8. No incluir la declaración de integridad y ética;
9. No presentar la declaración del concursante conforme al numeral IV.5.
10. No presentar la firma en la última hoja de las Ofertas técnica y económica respectivamente.
11. No entregar la propuesta técnica detallada.

Anexo 7 del Pliego de Requisitos

Formato de Oferta Económica

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	IVA (SOLO NACIONALES)
1					

Nota: La cantidad referida debe ser por el mínimo de horas señalado.



Dirección de Administración
Gerencia de Abastecimientos
Departamento de Concursos

Anexo 8

Documentos que deberán presentar los Concursantes Adjudicados

Documentación que deberá ser presentada por los Concursantes Adjudicados en el Departamento de Concursos, dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación del Fallo.

- Formato de pago mediante transferencia electrónica conforme al **Anexo 8**
- El concursante deberá presentar para los efectos del Artículo 32D del Código Fiscal de la Federación el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal. Para efectos de lo anterior, el concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal.
- Asimismo, deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo ACDO.SA1.HTC.101214/281.P.DIR y su Anexo Técnico, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el día 27 de febrero de 2015. Para efectos de lo anterior, el concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo".
- RFC: Expedido por la SHCP (personas físicas o morales);
- "Acta de Nacimiento o pasaporte o credencial para votar" (personas físicas)
- Copia de los siguientes documentos:
 - i. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio fiscal en el territorio nacional, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, sus modificaciones.
 - ii. Poder otorgado ante fedatario público al representante legal facultado expresamente para contratos.; además, deben presentar identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona que ostenta el poder.

La documentación deberá de ser presentada al Departamento de Concursos en original o copia certificada para cotejo, en el caso de Concursantes extranjeros, la documentación deberá presentarse debidamente apostillada con traducción por perito oficial.

Anexo 9

**FORMATO DE SOLICITUD DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA
(EN PESOS MEXICANOS)**

México, D. F., a _____ de _____ de 20_____

C_____.

Administrador del Contrato
Comisión Federal de Electricidad.

_____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, con ejercicio en la ciudad de _____, atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de Crédito: _____
No. de Cuenta (CLABE): _____
Sucursal: _____
No. de Plaza y Lugar: _____
Titular de la Cuenta: _____

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos o pedidos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará a esta Comisión de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

.....

(Nombre del Representante Legal o

Apoderado que hubiera firmado el contrato)

Anexo 10

Lista de Invitados

1. Blackstone Lobbyng, S.C.

RFC: BLO070830NEA

Representante: Ricardo Martín Rojero Rodriguez

Tel. 55 59 66 54 71

rrojeror@hotmail.com

Av. Ejército Nacional 726, Despacho 702, Col. Polanco

Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11560 Ciudad de México

2. Liderazgo en Acción Consultoría, S.C.

RFC: LAC12103JX9

Representante: Dora Alicia Martínez Valero

Tel. 55 37 27 17 71

dora@liderazgoenaccion.com.mx y dora.martinezvalero@gmail.com

Porfirio Díaz 204, Casa 1, Esq. Adolfo Prieto, Col. del Valle

Ciudad de México

3. VBCSR Abogados, S.C.

RFC: VBS110407C13

Representante: Rogelio Carbajal Tejada

Tel. 55 52 02 00 55

contacto@vbcsr.com

Av. De las Palmas 555, Int. 401, Lomas de Chapultepec

C.P. 11000 Ciudad de México

Anexo 11 del Pliego de Requisitos

Glosario

Agentes Contratantes.- los funcionarios certificados por el Área Contratante del Corporativo para conducir procedimientos de contratación;

Área Contratante.- la facultada en la CFE y en sus empresas productivas subsidiarias para conducir procedimientos de Contratación;

Área Requiriente.- la que de acuerdo a sus necesidades, solicite formalmente al Área Contratante una Contratación;

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

CFE o Corporativo.- la Comisión Federal de Electricidad, Empresa Productiva del Estado;

Concursante.- la persona que participe en cualquier procedimiento de Concurso o de Invitación Restringida;

Concursante Calificado: es el convocado por la empresa contratante para participar en una subasta y realizar pujas, dado un precio de salida, en un procedimiento de concurso abierto o de invitación restringida.

Contratación o Contrataciones.- las Contrataciones que realicen la CFE y sus empresas productivas subsidiarias en materia de bienes, obras y servicios;

Contrato: Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre CFE y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de invitación.

Día Natural.- día calendario;

Disposiciones Generales (DIG's)- Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias;

Evaluación por Precio.- criterio mediante el cual se adjudica el Contrato al Concursante que oferte el precio más bajo y cumpla con todas las condiciones técnicas de calificación establecidas en el Pliego de Requisitos;

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

Ley.- La Ley de la Comisión Federal de Electricidad;

Mes Calendario: Es cada uno de los doce períodos de tiempo, de entre 28 y 31 días, en que se divide el año.

Oferta: La documentación que conforma las secciones técnicas y económicas presentadas por los concursantes.

Pliego de Requisitos.- documento que establece las bases, condiciones y características de los bienes, obras o servicios a contratar, así como los requisitos de participación para Concursos Abiertos, Invitaciones Restringidas o Adjudicaciones Directas;

Precio Máximo de Contratación.- es el precio máximo al que la CFE o sus empresas productivas subsidiarias estarían dispuestas a adjudicar un Contrato objeto de las presentes disposiciones, el cual estará contenido en un sobre cerrado que se abrirá al momento de dar a conocer a los concursantes los resultados de la evaluación económica de Ofertas;

Precios variables: Aquellos que son determinados expresamente de esta forma y que por definición incorporarán las variaciones que ocurran, a la alza o a la baja, como consecuencia de las variaciones que se registren a través del mecanismo de ajuste de precios que se haya considerado.

Proveedor.- toda persona que derivado de un Contrato tenga la obligación de suministrar bienes o prestar servicios a la CFE o a sus empresas productivas subsidiarias;

RFC: Registro Federal de Contribuyentes expedido por la SHCP.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

Sistema Electrónico: Conjunto de dispositivos digitales utilizados para llevar a cabo el procedimiento de contratación en la modalidad de subasta.

Sobre Cerrado.- El medio electrónico que contenga la Oferta del Concurante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de Ofertas en términos de estas disposiciones.